



Nº. Radicado : 2026-580-007690-1

Folios: 1

Fecha : 14/04/2026 14:07:14

Anexos : 1

Destino: DIRECTORA DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y S

Origen: 580-DIDTPS

Asunto: Reiteración solicitud Plan de trabajo i

Bogotá

Doctora
NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ - DIRECTORA DE BOSQUES,
BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS - MADS
NRamirez@minambiente.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Reiteración solicitud Plan de trabajo implementación Decreto 810 de 2025.
Radicado No. 2025-580-022374-1.

Respetada Directora Natalia María Ramírez M., reciba un cordial saludo.

En relación con el oficio remitido por este Ministerio el 9 de octubre de 2025, con radicado No. 2025-580-022374-1, dirigido al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en el marco de las competencias institucionales y los lineamientos del Gobierno Nacional en materia de protección y bienestar animal, nos permitimos manifestar la disposición de esta Cartera para continuar avanzando de manera articulada en la implementación del Decreto 810 de 2025.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.3A.1.1 del citado Decreto, el cual define la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA), como instancia orientada a la coordinación de políticas, orientaciones, normas, actividades, programas, instituciones y actores vinculados a la protección y el bienestar animal, así como a la implementación de la Política Nacional de Protección y Bienestar Animal (PNPYBA).

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.3A.1.7, mediante el cual se crea el Comité Nacional Intersectorial de Protección y Bienestar Animal (CNPYBA), y considerando lo establecido en su párrafo 1 respecto a la periodicidad de sus sesiones, se resalta la importancia de avanzar en la estructuración de instrumentos de planificación que faciliten su operatividad y el cumplimiento de sus funciones.

En este contexto, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2480 de 2025 y la Ley 2455 de 2025, que contemplan la necesidad de reglamentar disposiciones específicas en el marco del SINAPYBA, se considera pertinente consolidar una

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co

hoja de ruta integral que oriente la implementación del Decreto 810 de 2025 y articule las acciones requeridas por las entidades que conforman el Sistema.

Desde una perspectiva de coordinación interinstitucional, se destaca el liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su calidad de Presidente y Secretaría Técnica del CNPYBA, así como la relevancia de fortalecer los mecanismos de articulación entre los sectores involucrados, con el fin de armonizar capacidades técnicas, operativas y normativas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema.

En ese sentido, respetuosamente se solicita la socialización o remisión del Plan de Trabajo para la implementación del Decreto 810 de 2025, como insumo clave para la articulación de acciones, la definición de responsabilidades y el seguimiento a los compromisos en el marco del Comité Nacional Intersectorial de Protección y Bienestar Animal (CNPYBA).

La presente comunicación se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2294 de 2023, en lo relacionado con la participación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como integrante del SINAPYBA, en articulación con las entidades que lo conforman.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: CARLOS ANDRES CAPACHERO MARTINEZ

Fecha: 14-04-2026 14:07:52

CARLOS ANDRES CAPACHERO MARTINEZ
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN
SANITARIA
Director

Con Copia a:

Anexo(s): 1, Otro: Solicitud

Número de folios: 1

2c3196a0-0c79-48fa-ad26-1859b6ec8eb3

Este documento ha sido firmado electrónicamente y puede ser verificado mediante el código CSV aquí: <https://sgdea.minagricultura.gov.co:8443/soaint-sgd-web-ciudadanos/#/>

Elaboró: Javier Fernando Medina Villalba

Revisó: YEIMY TATIANA FORERO BOGOTA - Jairo Alfonso Angulo Negrette

Aprobó: CARLOS ANDRES CAPACHERO MARTINEZ

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co